UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO

PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA

ESCUELA DE PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL Y ENSEÑANZA BÁSICA

**Seminario de Grado II**

# Funcionamiento de los protocolos de abuso sexual en el sistema escolar. Una mirada a un centro de práctica de la carrera de Pedagogía Básica desde una experiencia docente.

**Integrantes:** Arancibia Olavarría, Julio
**Profesores Guía:** Pérez Vera, Iván

**Tesina para optar al Grado de Licenciado/a en Educación**

**Con Mención en Educación Básica**

**Santiago, Mayo 2021**

**Agradecimientos**

**A todos los que han sabido apoyarme en este difícil año en donde muchos desafíos se han hecho presentes, muchos constrastes y demasiados días en soledad, encerrado en mi habitación intemporal.**

**A mi gran compañera de la vida, mi amor y pareja, Dayan Burgos, parte importante en la motivación a investigar de esta problemática tan fuerte y delicada que afecta a nuestros niños. La que estuvo en cada noche de desvelos y que sacrificó parte de su tiempo libre para apoyarme en la redacción de mi investigación.**

**A mi familia, Padres, hermanos, que siempre me dieron su apoyo ya sea indirecto o directo a seguir con mis metas. Su apoyo también fue importante.**

**A mis profesores del Ramo de Seminario de Grado, Ivan Perez Vera y Roxana Hormazábal Fajardo, por guiarnos en el proceso de construcción, redacción y estructuración de nuestra investigación. Gracias por todo lo aprendido en este complejo año.**

**Por último dar las gracias a la profesora Claudia Daza Cerpa, por darme consejos y tips necesarios sobre el tema de la investigación, toda esa ayuda sirvió bastante.**

**En fin, a todos los que de alguna u otra forma han aportado en el avance de esta importante investigación.**

**Santiago, Recoleta, 14 de Noviembre de 2021**

# Índice


Capitulo 1: Antecedentes y Objetivos ..... 5

Introducción ..... 5

**Justificación** ..... 5

Preguntas de Investigación y Objetivos ..... 10

Pregunta General ..... 11

Objetivo General ..... 11

Objetivos Específicos ..... 11

Capítulo 2: Marco Teórico ..... 12

¿Qué entendemos por maltrato infantil? ..... 12

¿Qué entendemos por abuso infantil, es un tipo de maltrato? ..... 13

¿Qué antecedentes tenemos del abuso infantil en nuestro país? ..... 15

¿Qué entendemos por abuso sexual escolar? ..... 16

Capítulo 3: Marco Metodológico ..... 19

Capítulo 4: Resultados y análisis ..... 21

4.1 La experiencia docente en relación al conocimiento de los protocolos de acción y prevención del abuso ..... 21

4.2 Manejo de los protocolos ..... 22

4.3 La función del docente ante el abuso sexual escolar y la prevención ..... 25

4.4 Formas de prevención y acción desde la comunidad escolar ..... 27

4.5 Señales a notar ante el abuso y cómo debe actuar el establecimiento educativo al respecto ..... 29

Capítulo 5 ..... 32

Conclusiones ..... 32

5.1 ¿Cómo podemos prevenir estas situaciones de abuso y de qué manera debemos actuar como profesores para dar el apoyo necesario y adecuado a las víctimas? ..... 32

5.2 ¿Cómo podemos proteger a nuestros niños (as) estudiantes de estas posibles amenazas? ..... 34

5.3 ¿De qué manera como profesores podemos estar más atentos a las necesidades de nuestros alumnos? ..... 36

5.4 ¿Cómo podemos generar nuevas medidas preventivas y de real acción ante las situaciones de abuso sexual infantil en los establecimientos educacionales? ..... 37

5.5 Como se cumplió el Objetivo General ..... 38

Referencias Bibliográficas ..... 39

## Capítulo 1: Antecedentes y Objetivos

### Introducción

Entrar en el problema del  Abuso Infantil Escolar, es de alguna u otra forma dar un poco más de importancia a un problema que abarca también el contexto de la educación. A su vez, es una motivación extra a la vocación de Profesor de Educación Básica, en donde el rol del profesor(a) es importante para develar y apoyar en estas situaciones a una infancia que por derechos merece y debe ser protegida, porque la función del docente no es solo enseñar contenido, sino también acompañar al estudiante en sus diversas etapas de crecimiento, ya que éste, pasa la mayor parte de su día, de su vida en el colegio, inserto en una comunidad escolar y en un contexto en el que necesita todo el apoyo necesario y protección, para un desarrollo íntegro y óptimo.

También es importante esta investigación como parte  de mi formación académica y docente, porque a través de esta puedo conocer más antecedentes e información de un problema que se mantiene aún vigente en nuestra sociedad, especialmente en nuestros colegios, que es en donde más se tiende a ignorar, invisibilizar y dejar pasar cualquier hecho ocurrido, sin hacer nada concreto para salvaguardar los derechos de nuestra infancia, de nuestros estudiantes. Nuestra misión como docentes es transmitir la enseñanza y los conocimientos  y a la vez, cuidar la integridad física y mental de nuestros alumnos, preocupándonos que sus derechos humanos y de niño (s) sean respetados categóricamente.

### **Justificación**

Mucho se ha dicho al respecto del abuso escolar, dentro de toda lo que manejamos como sociedad y cultura. Nos han dejado claro a través de la prensa y todo tipo de medio de comunicación que es un problema, que ha estado siempre presente en nuestra sociedad y en la misma cultura escolar. Pero nunca sabemos qué es lo que el Estado a través del organismo pertinente piensa y describe al respecto. Según la

cartilla 2017 del MINEDUC (Maltrato, acoso, abuso sexual, estupro en establecimientos educacionales. Orientaciones para la elaboración de un protocolo de actuación:

*El establecimiento educacional tiene como objetivo central formar en el autocuidado (asociado al bienestar, a la valoración de la vida, del propio cuerpo y de la salud) para prevenir todo tipo de abuso, es decir, promover los aprendizajes que permitan que, tanto los/as niños/as como las y los adultos de la comunidad educativa, desarrollen herramientas para actuar preventivamente y desplieguen estrategias de autocuidado, de manera permanente y frente a diversos factores de riesgo, incluidos el maltrato y el abuso sexual infantil. Junto al autocuidado, los establecimientos deben promover valores como el respeto del espacio y la intimidad ajenos y la centralidad del consentimiento, entre otros. No se trata, por tanto, solo de enseñar a cuidarse y evitar situaciones "de riesgo", sino también formar comunidades que comprendan lo inaceptable de ejercer acciones de violencia contra otros/as.* (MINEDUC, 2017, p6)

Referente es a esto mismo que como docentes debemos cuidar de que se cumplan estos aspectos, más allá de enseñarles el autocuidado y prevenir de diferentes maneras los tipos de violencia que se ejercen sobre nuestros niños, como es el caso del abuso infantil, debemos crear consciencia de este problema en las comunidades escolares y no verlo ni tratarlo como un tema tabú o incómodo para profesores, padres y comunidad escolar en general. Debemos actuar y estar presentes de diferentes maneras en esto, en la prevención más allá de los protocolos y herramientas que nos menciona el ministerio debemos hacer. Pero analizando este fragmento de la cartilla del MINEDUC 2017, antes mencionada, podemos empezar a decir que la problemática del abuso sexual infantil, es un tema que va más allá de los colegios y establecimientos educacionales, es algo que comienza en nuestra misma sociedad, muchas veces en los mismos hogares o contextos de barrio de los niños.

Según (Vázquez, 2019) el abuso sexual es una realidad que muchos menores viven en nuestro país y que quedan en el silencio, invisibilizados y conducen a una falta de respuesta de parte del Estado (Vásquez, 2019 .p5). Pero, ¿Qué es el abuso

Infantil en sí mismo? La misma autora nos responde diciendo que constituye una trangresión a los derechos humanos fundamentales y que en la actualidad es una de las problemáticas más graves en el mundo en materia de políticas de infancia Las organizaciones internacionales afirman que es una realidad en todos los países y grupos sociales (UNICEF, 2019), que se ve potenciada por el bajo porcentaje de denuncia por parte de las víctimas (Save the children, 2018). (Vásquez, 2019 .p4)

Asímismo frente a estos escenarios, los Estados deben formular políticas públicas de prevención, atención y prevención. En el caso de nuestro país, las cifras de abuso sexual en el año 2018 llegaron a su punto más alto desde el 2012, donde la mayor parte de las víctimas fueron menores entre 14 y 17 años (Centro de Estudios y análisis del delito, 2018). En este contexto la autora nos señala que, si bien el Estado ha desarrollado mecanismos vinculados con programas de atención, aún existe la necesidad de invertir en un modelo integrado para la prevención. (Vásquez, 2019 .p4)

En base a lo mencionado por la autora se debe destacar que las medidas de prevención y protocolos de acción son importantes, en las que el Estado debe participar activamente, y en las que se debe ir al fondo del problema, especialmente en el ámbito de la escuela, que es el enfoque principal de esta investigación. Se necesitan medidas y protocolos realmente efectivos y que se puedan aplicar desde el momento que existe una denuncia o presentación del problema en la comunidad escolar. Se necesita que en caso de ocurrir una situación de este calibre, los profesionales encargados (profesores, sicopedagogos, sicólogos, orientadores, etc) actuen de la mejor manera posible dando principalemnte el apoyo necesario a la o las victimas.

Cuando un adulto, en este caso un profesor u otro profesional encargado del trabajo con niños y adolescentes, detecta una situación de maltrato o abuso sexual, se enfrenta al desafío de acoger de manera segura y protectora a un niño, niña o adolescente que se encuentra sometido a un profundo sufrimiento y que ha debido enfrentar barreras e inhibidores para hablar, como el miedo, el sentimiento de culpa y la vergüenza; efectuar preguntas inadecuadas o adoptar una postura que evidencie falta de interés o de preocupación, puede significar una doble

victimización en el niño o la niña, reforzando en él o ella la idea de que nadie lo puede ayudar. (MINEDUC, 2017 .p31)

Pero volviendo al tema de las medidas y o protocolos que el Ministerio de Educación pide a sus colegios podemos decir que exige a estos contar con un Proyecto Educativo Institucional (PEI), que contemple todo el ser y hacer del establecimiento. No es sólo una declaración de principios, sino una explicitación de las líneas y acciones que el establecimiento desarrollará para alcanzar sus metas. Junto con este requisito de PEI, el Ministerio exige contar con un **"REGLAMENTO INTERNO"**, que regule la convivencia de los integrantes. Recientemente (julio 2012), el Ministerio de Educación ha planteado algunas nuevas exigencias para las entidades educativas, que si bien aún no son ley, se encuentran en proceso de serlo. Nos referimos específicamente a la **OBLIGATORIEDAD DE CONTAR CON UN PROTOCOLO DE ABUSO SEXUAL, además del MANUAL DE CONVIVENCIA, contenido en EL REGLAMENTO INTERNO.** (Educación, 2012, p.34-35)

Ante esto solo puedo destacar que tales protocolos existen, como la cartilla del MINEDUC 2017 (Maltrato, acoso, abuso sexual, estupro en establecimientos educacionales. Orientaciones para la elaboración de un protocolo de actuación) del cual nos hemos referido en anteriores párrafos. Y este mismo protocolo de actuación nos dice que cuando el abuso ocurre en el interior de la escuela y el agresor/a se desempeña en el establecimiento nos dice lo siguiente

*Por otra parte, si el abuso ha ocurrido al interior del establecimiento por parte de algún funcionario/a o compañero/a, existe alta probabilidad de que se mantenga el contacto con su víctima, lo que por sí solo constituye una forma de amenaza que dificultará que el/la niño/a relate lo que está viviendo. Por ello, el Protocolo de Actuación debe contener normas y acuerdos específicos que establezcan con claridad qué medidas adoptar para* ***evitar de manera efectiva todo contacto entre el presunto agresor o agresora y el niño o niña*** *mientras dure la investigación de la situación y se establezcan responsabilidades; si el presunto agresor o agresora es un adulto de la comunidad educativa es fundamental disponer medidas para evitar todo contacto de este/a con niños/as y adolescentes mientras dure el proceso de investigación. En el mismo caso, cabe señalar que el establecimiento*

*educacional, no cuenta con las facultades jurídicas para suspender las funciones de una o un trabajador que ha sido denunciado por la familia u otra persona, por tanto, solo se apartará de las funciones al supuesto agresor/a, en el caso de que la Fiscalía Judicial de Chile del Ministerio Público, decrete en su contra la medida cautelar de prisión preventiva. (ORD. Nº 471 del 27.01.2017, de la Dirección del Trabajo)* (MINEDUC, 2017, p.37 - 38 )

A todos estos antecedentes, debo agregar que la motivación de esta investigación está destinada tanto en analizar como en presentar recomendaciones de actualización de estos protocolos analizados, de acuerdo a los contextos que se viven hoy en día en nuestra sociedad y en nuestros establecimientos educacionales. Agregar además que como profesionales de la educación debemos tener mayor poder de actuación y prevención, mayor capacidad de ayudar a las víctimas y no sufrir despidos o silenciamientos por parte de ciertos establecimientos que han invisibilizado estos problemas y silenciado a sus protagonistas, especialmente a los docentes que se ven involucrados en defender a las víctimas y denunciar los delitos ocurridos dentro de la comunidad escolar y que trasgreden los derechos fundamentales de nuestros niños.

El abuso infantil es un tema que aún se mantiene vigente, muy fresco en nuestras retinas y que nos sigue preocupando de una manera especial en estos tiempos en donde las tecnologías se han hecho parte esencial de la vida de muchos niños y en los que también hay nuevos riegos para ellos, al estar ligados a estas. Pero lo que aún es importante y ocurre, queramos o no, es el abuso infantil en las escuelas y colegios de nuestro país. La presente investigación pretende analizar las propuestas y/o medidas del gobierno y otras instituciones respecto a esta realidad.

Primero que todo debemos remitirnos por este concepto de manera general al abuso infantil como un tipo de maltrato y que se puede comprender es un problema que surge con el hombre mismo, o sea es tan antiguo como la misma humanidad, que no tiene ni límites sociales, ni ideológicos ni geográficos y que ningún país o sociedad escapa de ello. (Losada & Porto, 2019 p.12)

¿Cómo podemos prevenir de alguna u otra forma, en base a medidas tomadas por la ley y la autoridad que eventos de abuso infantil ocurran en nuestras escuelas? Y

si ocurren, ¿Cómo podemos actuar frente a estos eventos como profesores, apoderados y comunidad escolar?

El abuso infantil, en el ámbito y contexto que sea, es una forma de maltrato infantil y como tal está penado por la Ley, pero no siempre esa ley se aplica como corresponde o se dan las sanciones correspondientes a este tema, ni se toman las medidas correspondientes de acción, en el caso de los colegios. La propuesta de esta investigación está ligada especialmente al análisis de las medidas que el Estado ha tomado respecto al tema del abuso infantil y centrado en el contexto de la escuela, en donde este problema sigue vigente y muy tangible en nuestra sociedad.

Según la cartilla del Mineduc 2017, que es uno de los documentos de ayuda teórica ocupados en esta investigación, “Proteger y resguardar los derechos de niñas, niños, adolescentes es una tarea ineludible que compete, en primer lugar, a la familia, con el apoyo y participación del conjunto de la sociedad y con el rol garante del estado, tal como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la ONU en 1989 y ratificada en Chile en 1990” (MINEDUC, 2017 p.5) Es en base a esto que debemos comprender que la protección de los derechos de los niños debe ser más que leyes y normas de resguardo, debe ser una realidad asumida por toda nuestra sociedad y normalizada como un derecho absoluto de niños y adolescentes.

El motivo de esta investigación es analizar el problema del abuso infantil y cómo el Estado se ha manifestado al respecto y cómo este tema también ha sido investigado por muchas otras fuentes, pero contrastándolo con la realidad de que no se le da mucha importancia y relevancia en los medios de prensa y socialmente, dejándolo de lado o sólo mencionándolo cuando es un caso televisado y que provoque cierta controversia o morbo en la audiencia.

## Preguntas de Investigación y Objetivos

## Pregunta General

- ¿Cómo podemos generar medidas preventivas y de real acción ante las situaciones de abuso sexual infantil en los establecimientos educacionales?

- ¿Cómo podemos prevenir estas situaciones de abuso y de qué manera podemos actuar como profesores para dar el apoyo necesario y adecuado a las víctimas?
- ¿Cómo podemos proteger a nuestros niños (as) estudiantes de estas posibles amenazas?
- ¿De qué manera como profesores podemos estar más atentos a las necesidades de nuestros alumnos?

## Objetivo General

Identificar el funcionamiento de los protocolos de abuso sexual en el sistema escolar. Una mirada a un centro de práctica de la Carrera de Pedagogía en Educación Básica, desde una experiencia docente.

## Objetivos Específicos

OE 1: Generar una mayor consciencia del abuso sexual en las comunidades educativas y de cómo cada actor de ésta puede aportar un mayor protagonismo en la prevención de esta problemática y en su manera de ayudar a las posibles víctimas de cualquier tipo de abuso.

OE 2: Generar medidas complementarias y actualizadas sobre el abuso infantil, aportando así una nueva manera de actuar, prevenir y apoyar a las víctimas involucradas en estas situaciones.

## Capítulo 2: Marco Teórico

### ¿Qué entendemos por maltrato infantil?

Se entiende como todos aquellos actos de violencia física, sexual o emocional sea en el grupo familiar o en entorno social, que se cometen en contra de niños, niñas y adolescentes, de manera habitual u ocasional. Las acciones y omisiones que constituyen maltrato infantil privan a los niños, niñas y adolescentes del ejercicio de sus derechos y bienestar. (MINEDUC, 2017)

Cuando se habla del maltrato como *omisión* (entendiendo como falta de atención y apoyo de parte de un adulto a las necesidades y requerimientos de un niño o niña, se en alimentación, salud, protección física, estimulación, interacción social u otro), *suspensión* (que son las diversas formas en que se le niega al niño o niña el ejercicio y goce de sus derechos por ejemplo, que juegue o que tenga amigos/as, no enviarlo a la escuela, etc.) o *transgresión* (entendida como todas aquellas conductas y acciones hostiles, rechazantes y destructivas hacia el niño o niña, tales como malos tratos físicos, agresiones emocionales entre otros) de los derechos individuales y colectivos, e incluye el abandono completo y parcial. (MINEDUC, 2017)

Dentro de las distintas maneras de comprender el maltrato infantil también podemos decir que se entiende como un “fenómeno” que surge con el hombre. Según (Losada & Porto, 2019) es un fenómeno que surge con el hombre siendo tan antiguo como la humanidad misma. Un fenómeno universal que no tiene límites culturales, sociales, ideológicos ni geográficos; no existe país ni comunidad que escape a él y se presenta tanto en países industrializados como aquellos en vías de desarrollo. Entonces es un fenómeno que no entiende de carencia, opulencia, sino que es una enfermedad de la sociedad. (Losada & Porto, 2019)

A su vez se entiende también según las autoras, que el maltrato infantil, abarca desde el niño golpeado hasta las violencias sicológicas y el abuso sexual, junto con la negligencia en la atención a las necesidades para un crecimiento y desarrollo adecuados. A lo que otros autores agregan que la relación de abuso se refiere un desequilibrio de poder y esto incluye conductas de una de las partes que, por acción u omisión, ocasionan daño físico o sicológico a otro miembro de la relación. Podemos entender que abarca distintas situaciones el maltrato infantil y siempre el patrón común de hechos tiene que ver con algún tipo de daño ya sea en lo físico o sicológico a los niños y niñas.

Para agregar a todos estos antecedentes sobre el maltrato infantil, podemos decir que desde hace siglos el maltrato de menores ha sido consignado en la literatura, el arte, la ciencia en muchas partes del mundo. Hay informes de infanticidios, mutilaciones, desamparo y otras formas de violencia contra niños se remontan a las civilizaciones más antiguas. En los registros de la historia abundan los casos de

niños descuidados, débiles y malnutridos, echados del hogar por su familia para que se valieran por sí mismos, y de niños que han sufrido abuso sexual. (Losada & Porto, 2019)

Según (CEPAL & UNICEF, 2009) el maltrato infantil atenta contra los derechos más básicos de niños, niñas y adolescentes, consagrados a partir de la Declaración Universal de los Derechos del Niño (CDN) –adoptada por las Naciones Unidas el año 1989- en su artículo 19 exige a sus Estados para adoptar "todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de sus padres, de un tutor o cualquier otra persona que lo tenga a su cargo". (CEPAL & UNICEF, 2009)

Este mismo documento de la (CEPAL y UNICEF 2009), nos dice también que por razones sociales y culturales de distinta índole, es sabido que los niños niñas y adolescentes sufren violencia no solo en el hogar, sino que también en la escuela, en los sistemas de protección y de justicia, en el trabajo y la comunidad. Nos dice también que los niños son agredidos precisamente en aquellos lugares y espacios que debieran ser de protección, de afecto, de estímulo a su desarrollo integral y de resguardo y promoción de sus derechos. Uno de los factores que les confiere gran vulnerabilidad es la falta de autonomía derivada de su poca edad y los altos consecuentes niveles de dependencia emocional, económica y social respecto de los adultos o de las instituciones, lo que les dificulta poner freno a la situación que padecen, pedir ayuda o denunciar los hechos.

## ¿Qué entendemos por abuso infantil, es un tipo de maltrato?

Según (Losada & Porto, 2019) mencionan a dos autores (Pedreira Massa y Martín Álvarez 2009) que definen el abuso sexual infantil como actividades sexuales de cualquier tipo, como por ejemplo, sodomía, exposición visual, sexo oral, toqueteos, conversaciones, insinuaciones, comercio sexual, con un niño menor de 18 años, por parte de un adulto, que puede ser o no de la familia, pero que representa una figura de autoridad para el niño. También se incluye la excitación y/o satisfacción sexual de esa figura adulta. A esto Losada (2012) agrega que el abuso sexual infantil es la utilización por parte de un adulto de un menor. Lo hace sin el consentimiento de este, y lo realiza por el uso de la fuerza o por no entender en su totalidad el acto al cual ha sido sometido por su inmadurez sicofísica o por su nivel de comprensión.

**Las autoras (Losada & Porto, 2019) nos vuelven a decir que el abuso sexual infantil es un problema social, por un lado, por ser una forma de maltrato infantil. Las víctimas suelen ser frecuentemente mujeres en un 58.9%, que**

**hombres, que representan un 40,1% y situarse en un franja de edad entre los 6 y 12 años, si bien con mayor proximidad a la pubertad. Hay un mayor número de niñas en el abuso intrafamiliar, con una edad de inicio anterior de 7-8 años, y un mayor número de niños en el abuso extra familiar, con una edad de inicio posterior de 11-12 años.**

Por su parte (MINEDUC, 2017) nos dice que el abuso sexual infantil, junto con el estupro, son una forma grave de maltrato infantil y que implica la imposición a un niño, niña o adolescente de una actividad sexualizada en que el/la ofensor/a obtiene una gratificación, es decir, una imposición basada en una relación de poder. Esta se puede ejercer por la fuerza física, el chantaje, la amenaza, la seducción, la intimidación, el engaño, la utilización de la confianza, el afecto o cualquier otra forma de presión o manipulación sicológica.

Si bien hay distintas definiciones de abuso sexual infantil, todas ellas identifican los siguientes factores en común:

- Relación de desigualdad o asimetría de poder entre el/ la niño/a y el/la agresor/a, ya sea por madurez, edad, rango, jerarquía, etc.
- Utilización del niño/a como objeto sexual, involucrándolo/a en actividades sexuales de cualquier tipo
- Maniobras coercitivas de parte del agresor/a, seducción, manipulación y/o amenazas.

Con todos los datos y definiciones abordadas anteriormente, podemos claramente decir que el abuso sexual infantil es un tipo de maltrato y que conlleva a varios tipos de agresiones, ya sea de tipo sicológico, como físico-sexual y que las maneras en que los abusadores/as tienen para lograr estos abusos siempre están basados en la asimetría de las relaciones, en donde siempre el adulto es el que lleva el poder y lo puede ejercer bajo la manipulación, en engaño, el chantaje y otras muchas actitudes antes mencionadas y que se repiten como un patrón en la mayoría de los casos de abuso sexual infantil.

Según (Quezada, 2020) el abuso sexual a menores de edad es un tema que conmociona a la sociedad, por la violación de derechos de niños, niñas y adolescentes, con desenlace en los diferentes actos de violencia que han ocurrido en un sinnúmero de instituciones educativas en los últimos tiempos.

La autora también nos menciona que los estudios arrojan que la mayoría de los agresores sexuales son varones y de todas las clases sociales, agresores que tienden a ocultar su actividad delictiva y llevar una doble vida. Estas desviaciones están presentes en la etiología de otras conductas antisociales y se les define a los agresores sexuales como “seres con inmadurez sicosexual que agreden para autoafirmar un Yo inseguro, y se caracterizan por poseer un elevado grado de hedonismo y muy baja resonancia emocional. Sin duda acoso y hostigamiento son problemas sociales que afectan el normal desarrollo humano, principalmente del

género femenino, situaciones en las que se manifiesta la violación del derecho a la integridad personal, física, psíquica y moral; y que, en muchos casos, atenta contra la libertad y la seguridad personal, la dignidad, el derecho a la intimidad y al trabajo. Conductas que se ejercen generalmente desde una posición de poder, en donde el sujeto pasivo se encuentra respecto al superior en una situación de alta vulnerabilidad.

Podemos darnos cuenta en base a lo dicho en párrafos anteriores, que siempre se repite en los casos de abuso infantil, la superioridad de autoridad y de edad en los agresores de los niños, niños y adolescentes. Siempre o en la mayoría de los casos es una figura de autoridad y/o poder. Siempre ese poder es ejercido a través del chantaje, la manipulación, las amenazas o violencia. En casos extremos esa violencia sexual ha derivado en muerte de las víctimas por parte del agresor/a para no ser delatado de su crimen.

## ¿Qué antecedentes tenemos del abuso infantil en nuestro país?

Según (Mena, 2018) al igual que el resto de los países de Latinoamérica, a nivel nacional el hito más relevante en cuanto al reconocimiento de la responsabilidad sobre la protección de la infancia, fue la ratificación por parte del Estado de Chile de la Convención Internacional de los Derechos de Niños, Niñas y adolescentes el año 1990.

Este hito comienza a configurar una nueva forma de protección y promoción de los derechos de la infancia, obligando a los Estados partes a dar respuesta frente a las obligaciones y requerimientos que la CIDN (Convención Internacional por los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes) establece.

Esta convención en su artículo 19 (UNICEF, 1989, p.24) señala que; “los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra toda forma de explotación y abusos sexuales”. A su vez en este artículo se establece la clara responsabilidad de los Estados para impedir la iniciación o coacción para que todo niño se dedique a cualquier actividad sexual, la explotación sexual infantil, como también la participación de niños y niñas en espectáculos o registros pornográficos.

*Según (Nacional, 2015) Chile es un país con altos niveles de violencia contra las niñas, niños y adolescentes. Según las cifras del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (muestra representativa a nivel nacional, en niños, niñas entre octavo básico*

*y cuarto medio) el 75,1% de los niños y adolescentes encuestados declaran haber sufrido algún tipo de violencia por parte de al menos de uno de sus cuidadores alguna vez en la vida. De ellos, el 42,4% declara haber sufrido algún tipo de violencia durante los últimos 12 meses* [1]

Estas cifras coinciden con las que entrega UNICEF respecto del país, al expresar que el 71% de los niños y niñas recibe algún tipo de violencia de parte de su madre y/o padre. Un 51,5% sufre algún tipo de violencia física y el 25,9% de los niños y niñas sufren violencia física grave. Entre los niños y niñas que sufren violencia física grave el porcentaje de padres que agreden alcanza el 29,8%, cifra 6 veces superior al 5% de los niños que no viven violencia.

**Según (Vásquez, 2019) el abuso sexual infantil constituye una realidad por la que atraviesan muchos menores en Chile, que enmarca por el silencio de las experiencias que parecen quedar invisibilizadas y que conducen a una falta de una respuesta eficiente por parte del Estado. Particularmente, en la Región Metropolitana una encuesta evidenció que el 38,7% de las mujeres y el 20,3% de los hombres, fueron víctima de algún tipo de abuso en su niñez., presentando en la mayoría de los casos alteraciones en su vida de adultos.**

La autora también nos señala que las alteraciones se enmarcan dentro de la gravedad de las consecuencias del abuso y las repercusiones que puedan perdurar a lo largo de la vida inclusive (conocidos como efectos a largo plazo del abuso sexual). Estos se vinculan con problemas emocionales, de relación, funcionales, sexuales, de re victimización, de transmisión intergeneracional, de conducta y adaptación social. La identificación de estas problemáticas resulta trascendental para conseguir una oportuna y adecuada intervención. También nos señala, que detectar los casos de abuso sexual en menores es de alta complejidad, ya que quienes resultan afectados muy pocas veces denuncian lo ocurrido y tienen miedo de revelar a otras personas los hechos, porque la mayoría de las veces el abuso es perpetrado por algún familiar, amigo o conocido de la familia, y se presenta en un contexto de confianza y sometimiento.

## ¿Qué entendemos por abuso sexual escolar?

Ante el abuso sexual en un establecimiento (MINEDUC, 2017) nos señala que:

Detectar una situación de maltrato, acoso, abuso sexual, o estupro implica que una persona adulta de la comunidad toma conocimiento o sospecha que un/a niño/a esta siendo dañado por la acción u omisión de otra persona adulta, u otro menor, sea este un familiar o no. No es función de los/as profesionales de la educación investigar o diagnosticar estas situaciones, pero sí estar alertas y actuar

[1] *Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Encuesta Nacional de Victimización por Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales, Adimark GfK, Santiago de Chile, Julio 2013.*

oportunamente, derivando a centros especializados y/o efectuando la denuncia correspondiente.

(MINEDUC, 2017, p.23)

En otras palabras, **se comprende que el abuso sexual escolar es cuando este tipo de maltrato infantil ocurre dentro de un establecimiento educacional, en los que pueden estar involucrados miembros de tal comunidad, ya sea adultos, incluso otros menores de edad. Porque el abuso no es sólo el hecho de que un adulto vulnere los derechos y la integridad física o sicológica de un/a niño/a, también ocurren casos en que menores de edad abusan de sus pares dentro del ambiente y contexto escolar.**

Nuevamente (MINEDUC, 2017) nos señala que si el abuso ha ocurrido por parte de algún/a funcionario/a o compañero/a, existe alta probabilidad de que se mantenga el contacto con su víctima, lo que por sí solo constituye una forma de amenaza que dificultará que el/la niño/a relate lo que está viviendo. Por eso **el Protocolo de Actuación** debe contener normas y acuerdos específicos que establezcan con claridad qué medidas adoptar para evitar de manera efectiva todo contacto entre el presunto agresor o agresora y el niño o niña mientras dure la investigación de la situación y se establezcan responsabilidades; si el presunto agresor o agresora es un adulto de la comunidad educativa es fundamental que se dispongan de medidas para evitar contacto de este/a con los niños/as y adolescentes mientras dure la investigación. En este mismo caso se debe señalar que el establecimiento educacional no cuenta con las facultades jurídicas para suspender las funciones de un/a trabajador/a que ha sido denunciado por la familia u otra persona., por tanto solo se apartará de sus funciones al supuesto agresor/a, en el caso que la Fiscalía Judicial de Chile del Ministerio Público, decrete en su contra la medida cautelar de prisión preventiva.[2]

En el caso de que las situaciones de agresión sexual ocurra entre estudiantes (MINEDUC, 2017) nos dice que la diferencia está en que el menor agresor en que el menor agresor es un sujeto que aún está en formación, por lo que la intervención profesional oportuna y especializada tiene una alta probabilidad de interrumpir sus prácticas sexuales abusivas a corto plazo, disminuyendo la probabilidad de reincidencia.

A esto se le debe agregar que la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente sanciona a los/as adolescentes mayores de 14 años y menores de 18 años que son declarados/as culpables de agresión sexual; los/as menores de 14 años son inimputables, es decir, no son sancionados penalmente, pero su situación es abordada por los tribunales de Familia, que pueden decretar su derivación a algún centro de intervención especializada, dependiente del Servicio Nacional de Menores. Por lo mismo se debe tener cuidado en no catalogar un abuso una situación entre dos niños/as que puedan tratarse de una experiencia exploratoria que es necesario orientar y canalizar sana y adecuadamente, y no penalizar ni

[2] (ORD. Nº 471 del 27.01.2017, de la Dirección del Trabajo)

castigar; no se trata de abuso sexual, por ejemplo, las experiencias sexualizadas que pueden ocurrir entre estudiantes de la misma edad, pero si se trata de conductas que resultan agresivas o que demuestren un conocimiento que los niños y niñas naturalmente no podrían haber adquirido sin haberlas presenciado o experimentado, podría ser indicador de que uno/a de ellos/as está siendo víctima de abuso sexual por parte de otra persona. (MINEDUC, 2017)

Es importante destacar bajo la visión de todos los antecedentes antes mencionados, que el abuso infantil, como muestra de un tipo de maltrato, está presente en diferentes contextos y que no es algo invisible, a pesar de que en muchas situaciones de nuestra y otras realidades, se trata de invisibilizar. Es increíble que en el día a día esto ocurra, pero de alguna u otra forma debería tranquilizarnos que existan, al menos en nuestro país, y asumo que en los demás también, leyes basadas en la Declaración Internacional de los Derechos de los Niños y Adolescentes, que los protegen y resguardan de los abusos y maltratos.

Como futuros profesores, debemos tener muy presente y en conocimiento el documento de la Cartilla Mineduc de 2017 sobre el maltrato, acoso, abuso sexual, estupro en establecimientos educacionales. El documento, a pesar de que requiere de una actualización urgente por parte del Ministerio de Educación, está muy asociado al contexto general del maltrato infantil y el abuso de los niños, incluyendo en los establecimientos y todos los protocolos que se deben tomar, sumándole toda la información y datos duros que sirven de referencias.

Es importante destacar a su vez que adentrarse en esta investigación va dejando más conocimiento sobre este “fenómeno” como lo menciona una autora y creando una mayor consciencia de este “problema” como prefiero llamarle, un problema que debería ir disminuyendo a la par de nuestros supuestos múltiples avances en diversas áreas como “civilización”. Por lo mismo, recalco, debemos tener conocimiento de este documento del MINEDUC.

Por lo mismo y apoyado por los antecedentes e información rescatada y analizada, puedo referirme al abuso sexual infantil como una gran problemática que debemos tener bien presente y con mucha atención como profesores y educadores de niños. Debemos estar pendientes de lograr identificar estos problemas y de actuar de la mejor forma, tratando de seguir los protocolos indicados y a la vez preocupándonos de la parte humana y sensible de las víctimas, en este caso los niños, niñas y adolescentes que pudiesen estar involucrados en una situación tan dura, traumatizadora y con posible consecuencias a futuro en sus vidas, como es el abuso sexual infantil.

Es importante mencionar también que este problema no siempre es tomado con la seriedad y la importancia que se le debe tomar. Es algo muy entendido en nuestra sociedad y a veces a través de los medios, que muchas veces estas situaciones de abuso sexual infantil, no son abordadas y solucionadas como corresponde por colegios y establecimientos educacionales. Muchas veces las víctimas son

abandonadas por los colegios y no son apoyadas como se debería, como en algunos puntos de este documento del MINEDUC. Es más puedo decir, que desde el inicio de esta investigación, me impresionó mucho que existiera este documento y todo lo que iba leyendo de cómo se debe actuar, lo que se debe hacer o no, las menciones al marco legal referente a los abusos en los colegios y los protocolos que se deben realizar cuando se logra identificar este tipo de maltrato infantil.

Pensamos que en esta "época moderna" este fenómeno-problema debería acabarse o disminuir, es un problema que se nota ha ido creciendo y que sigue vigente, especialmente en los colegios. Por lo mismo es que muchas investigaciones se han hecho al respecto, de las cuales hemos ocupado algunos referentes teóricos al respecto. Es importante destacar además que el tema del abuso infantil nos debe posicionar a toda una comunidad educativa, desde los apoderados, profesores, comunidad escolar y demás entes e instituciones involucrados en la educación y el cuidado de los niños, niñas y adolescentes.

## Capítulo 3: Marco Metodológico

Esta investigación se sustenta en un enfoque de tipo cualitativo, y busca evidenciar de manera interpretativa la realidad del abuso sexual infantil en Chile, de las medidas que existen, como se manejan los protocolos del MINEDUC y de cómo estas situaciones se pueden evitar de una manera preparada, con la comunidad y apoyados por todos los actores educativos que participan del día a día de nuestras escuelas y colegios.

**Para ello, utilizaremos técnicas y estrategias basadas en la entrevista del tipo estructurada con un guion previamente establecido. Este tipo de técnica es útil para la investigación, ya que nos posibilita focalizar en el fenómeno de manera específica, y de esta manera evidenciar y visibilizar su importancia. A esto mismo (Mata Solís: 2020) nos dice: "La aplicabilidad de la técnica de la entrevista en la investigación cualitativa responde directamente a la naturaleza y características particulares del enfoque: implica una interacción en condiciones favorables para establecer una conversación abierta y flexible, en la cual pueden salir a flote rasgos personales e identitarios, lo cual no es posible ni deseable en situaciones de investigación cuantitativa, las cuales privilegian el carácter objetivo de los datos**"

La muestra seleccionó un caso específico del contexto escolar de enseñanza básica, un sujeto docente de octavo básico. La entrevista que se realizará se enfoca en el tema del abuso a partir de las siguientes dimensiones: su experiencia personal como docente respecto al abuso sexual escolar en el transcurso de su ejercicio como profesional, sus creencias respecto del fenómeno, y su conocimiento y

entendimiento de los protocolos que se manejan y deben manejar en los colegios e instituciones educativas.

Estas serán grabadas vía online debido al delicado contexto de la pandemia. Luego, su contenido será transcrito para su análisis.

Es relevante señalar que el análisis de la experiencia de la docente incorporó una lectura de documentos tales como *"2017 Mineduc, Cartilla Maltrato, acoso, abuso sexual, estupro en establecimientos educacionales. Orientaciones para la elaboración de un Protocolo de Actuación",* "El cuidado de nuestros niños y niñas, niños y adolescentes, prevención del abuso sexual en el ambiente escolar" Vicaría para la Educación 2021 y **"Disonancia en los discursos de las comunidades escolares en torno al abordaje del Maltrato y Abuso Sexual infantil. Por Diego Gonzales Mena.** Todos estos documentos señalados ayudaron tener un mejor manejo de la comprensión del problema en cuestión de esta investigación: El abuso sexual escolar, desde la experiencia de un actor muy importante en estas situaciones; un docente.

Es necesario destacar ante esto que la experiencia de la docente respecto al tema del abuso es importante y destacable, y válida para la argumentación de esta investigación, ya que cuenta desde la visión y la perspectiva de estos en el diario vivir de la escuela, en el contacto con sus alumnos y el conocimiento de sus identidades, de sus vidas, de sus experiencias escolares, de todo lo que concierne a la función docente y la vida de sus alumnos y la comunidad escolar.

Al respecto de esto (Carr & Kemmis 1988, como se citó en Lucena, 2021): señala que: Las experiencias escolares constituyen el saber pedagógico sobre la realidad, en este sentido los docentes construyen conocimientos desde la realidad, desde las vivencias, como las experiencias escolares basadas en juicios empíricos resultan ser construcciones personales a las que se les dan diferentes significados y dejan huellas en las personas, señales fuertes, para así que se construye una historia de los sucesos, que significa que estructuran nuestras vidas como sujetos, llegando a establecer categorías de valoraciones como bueno o malo, adecuado e inadecuado, condicionando el tipo de docente que somos y que se irá perfeccionando.

Podemos concluir de esto que nuestra investigación toma muy en cuenta la experiencia docente que aunque basada en sus experiencias personales y creencias como docente, el conocimiento del problema del abuso sexual infantil y el manejo de los protocolos que se deben usar en los colegios y escuelas, para actuar ante esta problemática.

## Capítulo 4: Resultados y análisis

### 4.1 La experiencia docente en relación al conocimiento de los protocolos de acción y prevención del abuso

**En base a su experiencia personal la docente señala de manera firme que: *"la escuela está muy al debe, que los colegios y escuelas están en muy mala posición respecto al abuso infantil, en donde muchas veces las escuelas prefieren "ocultar la información, la verdad de los hechos, pensando que de esta forma se va a mantener una buena imagen del colegio, como evitando que hayan problemas e investigaciones y finalmente se olvida un poco la labor de la escuela, que es estar al servicio de los niños, que son los únicos que se debiera pensar en estas situaciones. La docente también señala que las escuelas no responden correctamente a los protocolos, porque siempre se piensa que va a pasar con la escuela, que profesionales se van a ver afectados y nunca se piensa en primera instancia en los niños, que son los únicos en los que se debería pensar"* 1**

Cabe destacar en este apartado que lo señalado por la docente se puede contrastar de manera evidente con lo que (MINEDUC, 2017) dice que debe suceder en los colegios respecto a la función de estos para con el Abuso Sexual: que junto con actuar preventivamente, mediante la formación, deben tener definidos los pasos a seguir, a fin de saber exactamente qué hacer para proteger inmediatamente a un niño o niña que ha sido víctima de maltrato abuso sexual. "Estos pasos a seguir" deben constar en un protocolo de actuación, conocido por toda la comunidad educativa.

Ante esto podemos preguntarnos qué es un protocolo de actuación, (MINEDUC, 2017) nos lo dice de la siguiente forma: "*Un **Protocolo de Actuación** es un documento que establece, de manera clara y organizada, los pasos a seguir y los*

*responsables de implementar las acciones necesarias para proteger a un niño, niña o adolescente una vez que se detecta o sospecha que ha sido víctima de maltrato, acoso, abuso sexual o estupro; este Protocolo debe ser complementado con políticas de autocuidado y prevención, incorporadas en todos los espacios de aprendizaje dentro y fuera del aula"*

*El Protocolo de Actuación debe ser conocido por todos los miembros de la comunidad educativa, particularmente por las familias, las que deben comprometerse a su cumplimiento desde el momento de la matrícula en el establecimiento educativo*"

Según esta definición propuesta por el Ministerio de Educación de Chile, los colegios deben tener protocolos de actuación y **deben** ser conocidos por toda la comunidad, entendiéndose que la comunidad escolar está integrada por los niños, apoderados, docentes y funcionarios de la escuela, colegio o establecimiento educacional

## 4.2 Manejo de los protocolos

La docente menciona que tiene conocimiento de los protocolos que se deben activar, incluso menciona que el colegio donde trabaja, esos protocolos se activan si es necesario y también son divulgados constantemente, también menciona que activan otras instancias como las judiciales, como también el apoyo sicológico para estudiantes y sus familias.

Ante esto, (MINEDUC, 2017) señala específicamente que el establecimiento educacional debe actuar oportunamente frente a situaciones de maltrato, acoso, abuso sexual o estupro. "Ante la sospecha o certeza de una situación de maltrato o abuso infantil, el establecimiento educacional debe:

Disponer las medidas para proteger al niño/a, activando los protocolos de actuación dispuestos para tal efecto, incluyendo la comunicación inmediata con la familia.

Recopilar antecedentes administrativos y otros de carácter general, describiendo la situación sin emitir juicios, para colaborar con la investigación y/o en las medidas que se adopten posteriormente.

Es importante no confundir la responsabilidad que tiene el establecimiento educacional con la de los organismos especializados: la función de los establecimientos educacionales NO ES INVESTIGAR EL DELITO NI RECOPILAR PRUEBAS SOBRE LOS HECHOS, sino actuar oportunamente para proteger al niño/a, denunciar los hechos y/o realizar la derivación pertinente. Tanto la investigación como el proceso de reparación está a cargo de otros organismos e instituciones especializadas (revisar punto 10: "Funciones y responsabilidades

institucionales diferenciadas ante situaciones de maltrato y abuso sexual infantil.(Mineduc, 2017, pp 23)

De esto se puede desprender que los establecimientos educacionales de nuestro país deben manejar y tener conocimiento de los protocolos que se deben tener y que deben gestionar en caso de alguna situación de abuso o maltrato infantil y a su vez deben hacerlos cumplir, porque además el Ministerio de Educación exige a los colegios contar con un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que contemple el ser y hacer de un establecimiento. No solo a una declaración de principios, sino una explicitación de las líneas y acciones que el establecimiento desarrollará para alcanzar sus metas. También con este requisito de PEI, el Ministerio exige contar con un "REGLAMENTO INTERNO" que regule la convivencia de los integrantes. (Vicaría para la Educación, 2012)

Es en esos reglamentos de los establecimientos en donde se deben establecer protocolos de acción y prevención y que sean efectivos y se cumplan en su totalidad. Es responsabilidad de cada comunidad educativa conocer y articular los recursos disponibles en su contexto, como los centros de salud, organizaciones vecinales, centros de atención especializada, comisarías etc., con el fin de generar una red de apoyo que permita hacer consultas y derivar de manera pertinente. (MINEDUC, 2017)

(MINEDUC, 2017) nos señala además al respecto, debe evaluar las condiciones de protección y seguridad, así como los protocolos que rigen para la circulación de estudiantes y personas adultas en horas de clases, ingresos de apoderados u otras (os) ajenos (as) al establecimiento, seguridad de la infraestructuras instalaciones. Esto es importante como una de las medidas iniciales para la prevención y el conocimiento de lo que sucede dentro del establecimiento.

Todo esto nos habla estrictamente de que los establecimientos deben de tener una responsabilidad importante y estructurada ante estas situaciones y que deben actuar como comunidad escolar, específicamente en cuanto al rol y función que juegan los establecimientos educacionales (responsabilidad institucional), así como la responsabilidad que le compete a los integrantes de la comunidad escolar en relación con su propio quehacer (responsabilidad administrativa) y la responsabilidad en relación con el sentido moral de cada individuo (co-responsabilidad) (Mena, 2018)

En contraste a todo lo anteriormente señalado, y en nuestra realidad chilena, se puede mencionar que estos protocolos no siempre se cumplen o activan en los establecimientos y muchas veces el problema se invisibiliza y no se soluciona. LA docente nos señala que en su experiencia personal ha visto que las escuelas no responden correctamente a los protocolos, porque siempre se piensa en lo que va a pasar con la escuela y quienes van a ser afectados y en la imagen de la escuela, nunca se preocupan realmente de los niños, que es en quienes deberían pensar realmente.

A esto El manual de Acción y Prevención del Abuso Sexual Infantil, del **Colegio Claudio Gay de los Andes nos dice que: "No notificar un caso de abuso sexual infantil, nos hace cómplices de esta situación. La conducta pasiva de los equipos frente a la sospecha de abuso puede significar la pérdida de la vida del niño o la mantención de la situación del abuso, la cual puede tener consecuencias nefastas para ellos. Revelar una situación de abuso, no implica denunciar a otra persona, sino informar la situación y trasladar la información del ámbito privado de la familia del niño al ámbito público, facilitando así las intervenciones que permiten detener la violencia y reparar el daño causado". (Colegio Claudio Gay, 2018)**

En contraparte a esto el documento del Mineduc 2017, nos dice que cuando sucede una situación de abuso dentro de un colegio, es importante primar el interés superior del niño, niña o adolescente, es decir su bienestar y protección. El documento también señala que aunque no sea una tarea fácil, se debe insistir en que al no denunciar o detener una situación abusiva, quienes saben de ella se convierte en cómplices de un delito; la comunidad educativa se fortalece y las familias adquieren mayor confianza al constatar que el establecimiento no encubre este tipo de situaciones. En este sentido resulta vital mantener una comunicación clara y honesta con las familias, no solo la del o los niños (as) afectados, sino con la comunidad educativa en general, con el fin de evitar un ambiente de secretismo y recelo. (MINEDUC, 2017)

Por su parte, el documento de la Vicaría para la Educación nos señala que en lo legal la ley obliga a brindar protección inmediata a los niños(as) y adolescentes que se encuentren en peligro grave. La institución educativa, por su naturaleza, debe ser un lugar que ofrece las condiciones de confianza y seguridad para sus estudiantes. Por lo mismo este mandato de la ley, es un imperativo. Y lo señala de la siguiente forma:

Ley 19.927 Art. 4e
Otorgar protección inmediata a un niño, niña o adolescente que se encuentre en situación de peligro grave, directo e inminente para su vida o integridad física. Incorpórense las siguientes modificaciones a la ley Nº 16.618, de Menores. (Vicaría para la Educación, 2012)

Todo lo anteriormente dicho sostiene y afirma lo dicho por la entrevistada en que se deberían cumplir los protocolos de acción frente a una situación de abuso sexual en las escuelas y colegios y que ya que la ley obliga la protección de los niños y adolescentes, se entiende por ende que se deben hacer todas las gestiones posibles, para proteger a los niños y llevar el caso ante las autoridades correspondientes, obviamente respetando todos los protocolos correspondientes y trámites a seguir, pero sin perder el foco de proteger de todas las maneras posibles a los niños.

Podemos concluir en este apartado, que los protocolos de acción y prevención son necesarios y obligatorios en los establecimientos educacionales y deben ser

cumplidos y activados cada vez que se requiera, haciendo que toda la comunidad sea haga responsable y actúe de manera efectiva.

### 4.3 La función del docente ante el abuso sexual escolar y la prevención

**La docente indica que los profesores pueden aportar a las medidas de prevención y ayuda de diferentes formas, una de ellas, es preguntándoles de que manera ellos quieren conversar ciertos temas, ya sea a nivel de curso y cosas que no ameritan mayor intimidad. También expresa que como el profesor tiene la cercanía con sus alumnos, ya que están más tiempos con sus alumnos y pasan más tiempo en las aulas, juntos, pueden generar estas instancias para estas conversaciones. La importancia de esto también, según la docente, es que la escuela también les de apoyo a los profesores.**

Lo mencionado por la docente anteriormente se sostiene también por lo que el documento “de la Vicaría para la Educación, menciona que la solución frente al abuso es la prevención, insistiendo en ello y mencionando que en los países en los que se han comprometido con ese esfuerzo a largo plazo de manera educativa, han tenido mejoras: no solo en los índices de abuso, sino en la ética del cuidado y en la actitud colectiva de respeto hacia los niños y sus derechos. También el presente documento nos menciona que lo primero que se puede hacer como medida de prevención y acción es escuchar y luego escuchar más, si el niño quiere contar algo, no interrumpirlo, y cuando mucho, lo más serenamente posible, plantear preguntas genéricas o frases de continuidad, no se recomienda insistir ni preguntar nada específico, esto es en el caso de hablar con un niño (a) abusado. La conversación es importante en todas las instancias de prevención y acción y deben estar sostenidas y habilitadas por los establecimientos educacionales. Los conversatorios e instancias en que los profesores hablan con los alumnos y generan la confianza entre alumnos y profesores de una comunidad educativa. (Vicaría para la Educación, 2012)

El documento de la Vicaría para la educación menciona también que la prevención es una forma de actuar antes de que se consumen los delitos y que también se puede actuar ante sospecha de un posible delito._Dentro de lo que menciona también este documento y que apoya las instancias de conversación que señala la entrevistada es que en la prevención, para cuidar hay que estar presentes, sin tensión ni miedo, pero con atención y dedicación. La prevención y el cuidado son activos, proactivos y se requiere una actitud despierta, consciente y dispuesta a la acción, mencionando también que el cuidado es anterior a todo y que la prevención es parte del cuidado. Nos menciona también que no hay cabida para las improvisaciones, que es preciso planear, preguntarnos como lo haremos, pedir los apoyos, leer, conversar, no temer nombrar lo difícil, decir verdades, preguntar lo incómodo. (Vicaría para la Educación, 2012)

Lo anteriormente dicho apoya de manera más en detalle la idea de generar instancias de conversación, como modo de prevención y cuidado para los alumnos. Generar las instancias de conversación, para que los alumnos tengan la confianza de expresar sus ideas y sus dudas ante el profesor, que dentro de la comunidad es un actor y protagonista importante y es quien tiene gran responsabilidad en tratar con los niños, al tener un contacto más directo con estos. Es fundamental el apoyo de la escuela en este aspecto y en generar medidas de prevención también, más allá de los protocolos de acción. El ya mencionado documento de la Vicaría para la Educación nos señala también que como cada comunidad educativa es única y distinta de otra, no solo por su infraestructura interna y espacios que albergan, sino por las personas que la conforman y por el entorno en el que se sitúan y que de acuerdo a las características particulares de cada una, será preciso elaborar con la comunidad un Plan de Prevención. (Vicaría para la Educación, 2012)

La docente señala que los profesores pueden estar más atentos a las necesidades de sus alumnos, como una forma de prevención del abuso sexual, pero nos dice también que muchas veces se hace vista gorda en los colegios y señala que muchas veces se enfoca en lo académico y que no da espacios para escuchar a los niños y que estos sientan confianza para poder hablar. Indica también la docente, que el sistema carcome los espacios de confianza y que es una barrera, algo difícil.

El aporte de los profesores para con el cuidado y la prevención también es respondido por la docente, es que éstos tengan las herramientas para estar preparados y que en su experiencia, estas herramientas no los tienen preparados de momento y que esto va en la formación como docentes. Se necesitan más herramientas para detectar el abuso (para los profesores) porque si ciertas personas pueden tener más sensibilidad como cierta relación con los alumnos y se les hace más fácil detectar. Pero los demás, ¿Pueden realmente?, cuestiona la docente.

La necesidad de dar herramientas a los profesores para que estén más atentos a las necesidades de sus alumnos, como una forma de prevención del abuso sexual, es una realidad que se vive en las escuelas y colegios. Y los colegios están en esa deuda con los profesores, como señala la docente. Este punto de vista particular se contrapone a lo que señala el documento de la Vicaría para la Educación, en el que señala que el colegio lo que debe hacer es más que nada velar por sus alumnos y de actuar responsablemente ante situaciones de abuso y que tiene que acoger para la reparación y apoyo del niño y la familia, colaborando y acogiéndolos como institución. (Vicaría para la Educación, 2012) Pero todo esto que se señala no corresponde a herramientas o ayudas o capacitaciones para con los profesores, que son parte fundamental de la prevención, acción y contención de los niños en estas situaciones, en ninguna parte del documento se menciona. Sin embargo en la cartilla del Mineduc 2017 menciona que “el establecimiento educacional tiene como objetivo central, formar en el autocuidado (asociado al bienestar, a la valoración de la vida, del propio cuerpo y la salud) para prevenir todo tipo de abuso, es decir, promover los aprendizajes que permitan que, tanto los niños (as) como las y los adultos de la comunidad, desarrollen herramientas para actuar preventivamente y desplieguen estrategias de autocuidado, de manera permanente y frente a diversos

factores de riesgo, incluidos el maltrato y el abuso infantil. Junto al autocuidado, los establecimientos deben promover valores como el respeto del espacio y la intimidad ajenos y la centralidad del consentimiento, entre otros. No se trata por tanto, solo de enseñar a cuidarse y evitar situaciones de riesgo sino también formar comunidades que comprendan lo inaceptable de ejercer acciones de violencia contra otros (as)" (MINEDUC, 2017) Esto nos da a entender claramente que los colegios deben hacerse cargo de promover el autocuidado y la prevención en sus objetivos y los aprendizajes relacionados a estos, incluyendo a los adultos, en los que claramente se infiere que los profesores están. Pero estas herramientas para actuar preventivamente claramente, según lo expresado por la docente entrevistada no reflejan ni dan a entender capacitaciones o herramientas específicas para que los profesores puedan apoyar, contener y estar atentos a las necesidades de sus alumnos.

## 4.4 Formas de prevención y acción desde la comunidad escolar

Según la docente, la mejor manera que se puede dar apoyo y contención a los niños afectados por el abuso sexual, de parte de sus profesores es insistir en que se movilicen todos los mecanismos para que los niños se sientan apoyados, escuchados, viéndolo desde la perspectiva profesional, agotando hasta la última instancia para que los niños se sientan escuchados, protegidos, atendidos y que reciban ayuda, eso en primer lugar, nos señala. Lo segundo que nos menciona tiene que ver con la relación de los profesores con los alumnos, que es entregarles mucho cariño, estar con ellos, entenderlos, quizá de repente no agobiarlos hablándoles del tema, sino que permitirles tener un día a día, o sea tratar de llevar sus vidas normales, sin presiones, que les permita llevar una terapia, tratando de vincularlos nuevamente, pero que también los profesionales se hagan cargo de activar los todos los mecanismos posibles.

Según (MINEDUC, 2017), cuando un adulto detecta una situación de maltrato abuso sexual, se enfrenta al desafío de acoger de manera protectora y segura a un niño, niña o adolescente que se encuentra sometido a un profundo sufrimiento y que ha debido enfrentar barreras e inhibidores para hablar, como el miedo, el sentimiento de culpa y la vergüenza; efectuar preguntas inadecuadas o adoptar una postura que evidencie falta de interés o de preocupación, puede significar una doble victimización en el niño o la niña, reforzando en él o ella, la idea que nadie lo pueda ayudar. (MINEDUC, 2017)

Lo anteriormente mencionado explica en cierta manera y sostiene lo dicho por la entrevistada de que el adulto, en estos casos los profesores, deben acoger el desafío de apoyar y proteger al niño, niña o adolescente afectado por las situaciones de abuso. Es el profesor quien debe tomar ese papel por la cercanía y la confianza que debe y genera en los niños. También hay que mencionar la idea que este apoyo,

esta acogida debe ser lo más humanamente posible, con mucho cariño y afecto, como lo ha mencionado la entrevistada, eso es la protección que requieren los niños (as). Sentirse seguros, contenidos y protegidos, sin presiones, sentirse comprendidos y no agobiados, todo esto se puede encasillar en lo que se refiere al actuar de los adultos y profesores de una comunidad escolar.

Ante esto se puede decir que **prevenir** es actuar antes de que se consumen los delitos. También es de actuar ante sospecha de un posible delito y además, prevenir es proteger a las posibles víctimas que se visualizan ante un sospechoso de abuso. También la prevención incluye actuar en la reparación y acompañamiento de la víctima, para aminorar las consecuencias del abuso. Nos referimos a una prevención que se dirige a reconocer las formas de evitar que se cometan actos de abuso sexual, a reducir o eliminar las causas más profundas y minimizar los factores de riesgo. (Vicaría para la Educación, 2012)

También la docente nos dice que dentro de las cosas que se deben ser tomadas en cuenta son las instancias de prevención, como los conversatorios en los colegios y la apertura a la comunidad, también preguntarles a ellos como quieren ser abordados, porque de repente existe la posibilidad de involucrar la ayuda del CESFAM y de otras instituciones que pudieran hacer talleres al respecto. Según la entrevistada, este tipo de cosas se tienen que tratar en comunidad, porque cada comunidad tiene sus propios problemas, necesidades, sus propias urgencias y también sus propias formas de conversar y dialogar. También nos destaca que estas instancias educativas deberían hacerse muchas veces y la escuela **debiera verse forzada a respetar los protocolos** y que se debieran hacer sanciones importantes, investigaciones reales, con responsables reales, de quienes no reportan estas situaciones o no activasen correctamente los protocolos, pueden ser muchas cosas más, desde lo educativo hasta lo punitivo, porque finalmente tiene que ver con revisar todo el sistema, porque es todo lo que no está funcionando y no está respondiendo a las necesidades de los niños(as).

Relacionado con esto el documento del Mineduc nos indica que es importante disponer de medidas pedagógicas, que el establecimiento educacional no pierda de vista su rol formativo, por lo que las medidas implementadas se deben complementar con acciones de contención, de apoyo sicosocial y pedagógicas. En este sentido el protocolo de actuación debe contemplar la comunicación con el (la) profesor (a) jefe del niño (a) y la realización de un consejo de profesores de su curso para acordar las estrategias formativas y didácticas a seguir. (MINEDUC, 2017)

Lo anteriormente señalado en cierta manera apoya lo dicho por la docente, ya que como ella propone se deben gestionar más instancias de conversación, estas instancias de comunicación y acciones de contención en lo sicosocial y pedagógico dentro del colegio, complementarían las instancias en las que la comunidad participe y en los posibles talleres propuesto para generar los diálogos como comunidad referente a este tema del abuso sexual infantil. Siempre enfocados en prevenir y a la vez ayudar y apoyar a las víctimas de estos sucesos. Pero lo más importante es que se respeten los protocolos de acción.

A modo de conclusión de este apartado, podemos señalar de manera tajante que la prevención es importante, pero debe estar articulada desde los protocolos que el colegio debe diseñar y en los que se debe tener en cuenta la prevención del abuso y todas las formas conseguir esto, la acción ante el abuso y como contener a las víctimas y la manera de detectar las señales en los niños y niñas afectados. Y lo más importante es que los colegios deben de dar herramientas claras, objetivas y definidas a los profesores (as) para lograr actuar de la mejor manera ante estas situaciones y proteger y contener a los que más lo necesitan, los niños víctimas del abuso sexual.

## 4.5 Señales a notar ante el abuso y cómo debe actuar el establecimiento educativo al respecto

Según la docente, pueden ser varias las señales para identificar, pero señala a modo personal que no recibe ni ha recibido herramientas en este tipo de situaciones, pero que dentro de esto le ha tocado vivir una situación en la que vio ciertas señales, como por ejemplo que el niño mire por la ventana todo el rato, que baje las calificaciones, que no logre concentrarse, que también sea un chico hiper-sexualizado, como muy desligado de responsabilidades y puede manifestarse de diferentes maneras. Para darse cuenta de ello, la docente nos dice que la mejor herramienta para identificar estas señales es tener un espacio para poder conversar con los alumnos y generar una instancia para que ellos confíen y cuenten o manifiesten, quizá de manera voluntaria lo que deseen contar. También indica que eso es la mayor señal, desconociendo si hay alguna señal en específico, también de maneras indirectas se puede llegar a ellos y no hay que dejar pasar estas situaciones si realmente se les quiere ayudar.

Ante lo anteriormente señalado referente a las señales a identificar, Diego Gonzales Mena en su Tesis “Disonancia en los discursos de las comunidades escolares en torno al abordaje del maltrato y abuso sexual infantil” 2018 menciona que la cercanía y cotidianeidad de las relaciones, se constituye en un espacio privilegiado para conocer necesidades, recursos y potencialidades de los y las estudiantes: por lo tanto también pueden detectar vulneraciones y de esta manera es posible detectar ciertos indicadores que podrían dar señales de alguna situación irregular en el desarrollo, no sólo a nivel cognitivo, sino afectivo y social. Cualquier cambio brusco en el comportamiento o rendimiento académico, puede ser considerado como un indicador que el docente deberá tener en cuenta, para adoptar un rol activo frente a ese niño (a) (Mena, 2018)

Dentro de estas señales también, el documento de la Vicaría para la Educación nos dice al respecto que las dinámicas propias del abuso producen una alteración en el funcionamiento cognitivo y emocional del niño, que puede llegar a distorsionar la visión de sí mismo, del mundo y las relaciones con otros. Estas menciones nos dan a entender de maneras más generales las señales para detectar de alguna u otra forma una situación de abuso en un niño o niña. Lo señalado por la entrevistada de que los niños tienden a estar distraídos, que bajan sus rendimiento escolar, que están hiper – sexualizados, etc., están dentro de las señales más notorias dentro de muchas que se pueden encontrar.

Según el **manual de Acción y Prevención del colegio Claudio Gay de los Andes,** estas "señales de alerta" son signos o síntomas de disfuncionalidad o anomalía en el desarrollo físico o mental del niño, que no son correspondiente con el momento evolutivo de éste y que no responden a causas orgánicas. Estas señales indican que algo sucede y que el niño (a) somatiza lo que le sucede. Los síntomas no dicen nada por sí mismos si son de forma aislada o puntual. La alerta comienza cuando van asociadas (con más de un síntoma) o persisten en el tiempo. Además de estos indicadores físicos y sicológicos encontrados en los niños (as) y adolescentes, lo que nos indica también la posibilidad de existencia de una situación de abuso sexual infantil, es la actitud de los padres y/o responsables de los niños (as) ante la intervención de los profesionales frente a las señales de alerta.

El presente documento también nos señala que se pueden diferenciar estas señales, como por ejemplo; los indicadores físicos: dolor o molestias en el área genital, infecciones urinarias frecuentes, cuerpos extraños en ano y vagina, retroceso en el control de esfínter, es decir, se orinan (enuresis) o defecan (encorpresis) , por último está el comportamiento sexual inapropiado para su edad, tales como: masturbación compulsiva, promiscuidad sexual, exacerbación en conductas de carácter sexual, se visten con varias capas de ropa o se acuestan vestidos. (Colegio Claudio Gay, 2018)

Para complementar lo anteriormente dicho y lo expresado por el docente, están los indicadores emocionales, sicológicos y conductuales, que son los más notorios en el ambiente escolar y las cuales son comprendidas, notados y entendidos más que nada por solo pocos profesionales de la educación. Los podemos enumerar de la siguiente forma: cambios repentinos en conducta y/ o rendimiento escolar, dificultad en establecer límites relacionales tales como; desconfianza o excesiva confianza, resistencia a regresar a casa después del colegio, retroceso en el lenguaje, trastornos del sueño, desórdenes en la alimentación, fugas del hogar, autoestima disminuida, trastornos somáticos (dolor de cabeza y /o abdominal, desmayos), ansiedad, inestabilidad emocional. Sentimientos de culpa, inhibición o pudor excesivo, aislamiento, escasa relación con sus compañeros, miedo a estar solo o con algún miembro específico de la familia (en el ambiente escolar con algún miembro de la comunidad educativa), intentos de suicidio o ideas suicidas, comportamientos agresivos y sexualizados. Por último en lo referente a las conductas sexuales inapropiadas a su edad, como la masturbación compulsiva; verbalizaciones, conductas, juegos sexuales o conocimientos sexuales

inapropiados para su edad; agresión sexual a otros niños, etc. (Vicaría para la Educación, 2012)

Según (MINEDUC, 2017): No es fácil establecer indicadores que permitan detectar el maltrato y el abuso sexual infantil, dado que, por lo general, un indicador no es determinante por sí solo o puede deberse a múltiples situaciones que no necesariamente se relacionan con una situación abusiva. En términos generales, la persona adulta detecta una situación de maltrato y/o abuso, cuando se produce al menos una de las siguientes situaciones:

a. El propio niño, niña o adolescente le revela que está siendo o ha sido víctima de maltrato, abuso sexual o de otra situación abusiva.

b. Un tercero (algún/a compañero/a del niño o niña afectada, una persona adulta) le cuenta que un/a niño/a o adolescente determinado está siendo o ha sido víctima de maltrato, abuso sexual u otra situación abusiva.

c. La o el adulto nota señales que le indican que algo está sucediendo con un/a niño/a o adolescente en particular, es decir, identifica conductas que no evidenciaba anteriormente o nota un cambio en su comportamiento, en sus hábitos o formas de relacionarse con los demás.

Entre estas señales, es importante prestar atención a lo siguiente:

i. Cambios bruscos de conducta: aislamiento, baja de ánimo, tristeza, llanto.

II. Brusco descenso de notas, repentina desmotivación por los estudios y/o actividades de su interés (deporte, banda musical, talleres).

III. Lesiones físicas reiteradas y/o que no sean comúnmente atribuibles a actividades habituales a su edad y etapa de desarrollo.

IV. Miedo o rechazo a volver a su hogar.

V. Miedo o rechazo a asistir a la escuela o liceo o a estar en lugares específicos de este. (MINEDUC, 2017, pp 27 - 28)

Para complementar esto, el documento del MINEDUC 2017 nos dice también que: “Es importante estar alerta a señales que indiquen o generen sospechas de alguna situación de maltrato, acoso, abuso sexual o estupro; principalmente, los cambios significativos en diferentes áreas del comportamiento deben ser tomados en cuenta como posibles indicadores que requieren especial atención. No obstante, no se debe generar pánico, ya que un cambio en la conducta no significa necesariamente que el niño o niña sea víctima de maltrato o abuso, por ello se hace necesario que los profesores y las profesoras conozcan a sus estudiantes y evalúen el contexto en que se presentan los posibles indicadores, de manera de poder advertir la presencia de estas señales” (MINEDUC, 2017)

Todo esto se complementa con la idea de que los profesores deben y deberían estar preparados y capacitados para detectar estas señales, especialmente las emocionales y sicológicas, que son las que se pueden manifestar más notoriamente, en diferentes grados en la escuela. Y es deber de la escuela estar preparada ante estas situaciones y dar las herramientas necesarias para con sus docentes y lo más importante es que se hagan cumplir los protocolos y normativas vigentes y que también se deje actuar a la justicia, cuando los casos de abuso sexual en la escuela, pasen a la justicia.

# Capítulo 5

# Conclusiones

Siendo un tema que ha sido muchas veces invisibilizados, y ocultado para liberar de responsabilidades a instituciones, autoridades y hasta los mismos culpables de abuso sexual a nuestros niños (as), es un problema que se debe ir tomando más seriamente por nuestras instituciones y por todo el sistema educativo.

Se necesitan, para empezar de herramientas más efectivas para que los colegios, escuelas y establecimientos educacionales, puedan actuar más fácil y rápidamente, especialmente los profesores, que son los que tienen el contacto directo con los alumnos y es en quienes se debe confiar, desde la manera de prepararlos para enfrentar estas situaciones, de cómo actuar, apoyar y contener de la mejor manera posible a los niños (as) que son víctimas de abusos sexuales en el ambiente escolar o externo.

## 5.1 ¿Cómo podemos prevenir estas situaciones de abuso y de qué manera debemos actuar como profesores para dar el apoyo necesario y adecuado a las víctimas?

Para comenzar la docente nos menciona que sí es posible que los profesores puedan estar más atentos a las necesidades de sus alumnos, enfocados en prevenir el abuso sexual, pero cree que muchas veces se hace vista gorda en los colegios y que es algo triste y menciona que el sistema mismo obliga a enfocarse en lo académico y que quizá no da espacio para escuchar a los niños y que estos sientan confianza para poder hablar. Que el sistema carcome los espacios de confianza es una barrera que es algo difícil. También menciona que otra forma de responder esta pregunta es que las herramientas recibidas por los profesores no los tienen preparados por el momento, quizá esto también va en la formación como docentes.

Se necesitan más herramientas para detectar, porque ciertas personas que puedan tener más sensibilidad, como cierta relación con los alumnos y se les hace más fácil detectar, pero también eso es cuestionable para la entrevistada ¿Pueden realmente? Quizá menciona que no, porque no reciben las herramientas para poder hacerlo y quizá esto es una deuda de las escuelas de educación apoyar más a los profesores en eso.

El punto más importante al destacar de lo dicho por la docente es que, más allá de protocolos y medidas de prevención y acción, que como veremos más adelante en este análisis, no se cumplen siempre, se necesitan herramientas para formar y capacitar a los docentes en cómo detectar de la mejor forma los problemas que los alumnos tienen y de cómo ayudarlos y estar atentos a sus necesidades. Se necesita una mayor capacitación y preparación para los profesores. Es importante destacar esto, porque si se habla en distintas instituciones de prevención, es necesario capacitar y dar las herramientas a los que están en constante compañía de los niños, niñas y adolescentes.

*La imperante dar herramientas a los profesores para que estén más atentos a las necesidades de sus alumnos, como una forma de prevención del abuso sexual, es una realidad que se vive en las escuelas y colegios. Y los colegios están en esa deuda con los profesores, como señala la docente.*

Este punto de vista particular se contrapone a la visón de que colegio debe hacer es más que nada velar por sus alumnos y de actuar responsablemente ante situaciones de abuso y que tiene que acoger para la reparación y apoyo del niño y la familia, colaborando y acogiéndolos como institución (Vicaría para la Educación, 2012) Pero todo esto que se señala no corresponde a herramientas o ayudas o capacitaciones para con los profesores, que son parte fundamental de la prevención, acción y contención de los niños en estas situaciones. En ninguna parte del documento se menciona, sin embargo en la cartilla del Mineduc 2017 menciona que “el establecimiento educacional tiene como objetivo central, formar en el autocuidado (asociado al bienestar, a la valoración de la vida, del propio cuerpo y la salud) para prevenir todo tipo de abuso, es decir, promover los aprendizajes que permitan que, tanto los niños (as) como las y los adultos de la comunidad, desarrollen herramientas para actuar preventivamente y desplieguen estrategias de autocuidado, de manera permanente y frente a diversos factores de riesgo, incluidos el maltrato y el abuso infantil. Junto al autocuidado, los establecimientos deben promover valores como el respeto del espacio y la intimidad ajenos y la centralidad del consentimiento, entre otros. No se trata por tanto, solo de enseñar a cuidarse y evitar situaciones de riesgo sino también formar comunidades que comprendan lo inaceptable de ejercer acciones de violencia contra otros (as)” (MINEDUC, 2017)

Ante esto, los colegios deben hacerse cargo de promover el autocuidado y la prevención en sus objetivos y los aprendizajes relacionados a estos, incluyendo a los adultos, en los que claramente se infiere que los profesores están. Pero estas herramientas para actuar preventivamente claramente, según lo expresado por la profesora entrevistada no reflejan ni dan a entender capacitaciones o herramientas

específicas para que los profesores puedan apoyar, contener y estar atentos a las necesidades de sus alumnos.

Prevenir es la primera etapa de un gran proceso que ocurre para proteger a los niños en las escuelas, colegios y establecimientos educacionales. ¿Cómo? estableciendo comunicación, no solo desde el hogar, sino también en participación de la comunidad escolar, en conversatorios e instancias de conversación comunitaria, en la comunidad escolar con los niños y niñas y llevando estas instancias.

Los profesores pueden apoyar en estas instancias y en las que tengan con sus alumnos como curso (profesores jefes y otros especialmente), deben dar todo el apoyo necesario, con afecto, cariño, confianza, hacer que los niños se sientan acogidos, escuchados y que pueden sentirse confiados en sus profesores. Para esto también influye la formación docente de estos. Deben ser preparados para estas situaciones de abuso sexual, maltrato físico y sicológico y todo lo que muchas veces los niños sufren en sus etapas escolares. Ellos deben ser los que contengan, ayuden, protejan y defiendan los derechos de los niños y las escuelas deben apoyar y ayudar a que esto suceda y se cumpla, más allá de activar y hacer cumplir obligatoriamente los protocolos, sino que también dar las herramientas necesarias a los profesores para que los que realmente sean protegidos y resguardados sean los niños y no la imagen o “prestigio” de un colegio.

## 5.2 ¿Cómo podemos proteger a nuestros niños (as) estudiantes de estas posibles amenazas?

Para comenzar, la docente nos indica que en nuestro país nos falta mucho al respecto en lo referente a la protección de los niños y que para comenzar estos temas deberían ser abordados con las familias y que falta mucho con respecto al tema de la prevención y que ha quedado manifestado a través de los años y que hay una necesidad de los niños de que se les hable con sinceridad, con apertura más actual y enfocado en educar y contener. Según la docente falta mucho en lo que se puede hacer al respecto. Expresa también que estas instancias deben ser abiertas a la comunidad y de tipo dialógicas y nos señala que la municipalidad, de la cual es dependiente el colegio en el que trabaja, hace unas tertulias o conversatorios y nos señala también que estas instancias están lideradas por personas no ligadas a lo académico y más cercanas a los niños, donde los niños se sienten más cómodos y confiados para manifestar lo que les interesa y sus dudas. En estas instancias son en las que se puede saber y darse cuenta de que han recibido información equivocada de las redes. Estas instancias según la entrevistada son una muy efectiva forma de generar prevención y no solo desde lo

académico escolar, sino que también con la participación y el patrocinio de la comunidad, en este caso, de la municipalidad de la cual depende el colegio. Lo que ella quiere decir en fin de cuentas prevenir es la mejor protección efectiva que se les puede dar a los niños.

Según el documento de la Vicaría para la educación " El cuidado de nuestros niños y niñas y adolescentes, prevención del abuso sexual en el ambiente escolar" señala que en Chile la prevención del abuso sexual se ha enfocado desde la enseñanza del autocuidado o autoprotección a niños de jóvenes y desde las medidas de seguridad y códigos de conducta para adultos que tratan con ellos. Ambos enfoques señalan a la prevención. Dado que el abuso sexual es un fenómeno complejo y multicausado, necesariamente debemos ampliar los esfuerzos preventivos situando la responsabilidad en los adultos. No en los niños. Cuando se pone el énfasis en la autoprotección en los niños, se desconoce la asimetría del poder. Porque se debe entender que el abuso sexual es una de las manifestaciones más dolorosas del abuso de poder. (Vicaría para la Educación, 2012)

Se puede entender claramente que la prevención con el autocuidado es un aspecto importante según este documento de la Vicaría para la Educación. Esto complementa lo dicho por la docente, porque también es importante visibilizar las múltiples causas del abuso sexual y como se debe abordar. El mismo documento menciona también, interpretándolo como medidas preventivas, dice que es indispensable que ocurran acciones concretas en los colegios, donde la detección y los esfuerzos preventivos son tarea de la comunidad educativa, liderados por su director (a) correspondiente. Nos dice que lo primero es preparar a los profesores y los padres, para que reconozcan la seriedad del problema y se comprometan con la prevención, nos dice también que todos los adultos deben estar preparados con una comprensión cabal de lo que es el abuso sexual, según el documento, es necesario prepararse para detectar y poder hacer un primer apoyo. Se requiere además capacitarse para hablarles a los niños y adolescentes de estos temas y de que es pertinente a cada edad. En segundo lugar hay que preparar a los niños promoviendo en la educación capacidades y habilidades que les permitan desarrollar autoestima positiva, apropiación de las claves corporales de su registro de malestar, consciencia, registro y expresión de las propias emociones. En cierta manera estas perspectivas y acciones a tomar para la ´prevención están muy conectadas a lo que nos propone la entrevistada en esta pregunta y se pueden complementar. Es importante que se generen las instancias de conversatorios en comunidad y donde los ambientes para los niños y jóvenes sean los adecuados, para que los niños y adolescente se sientan más en confianza, en donde puedan presentar sus dudas y cuestionamientos sobre los diversos temas que les inquietan o causan curiosidad. Las instancias que propone la Vicaría de la Educación, como la municipalidad de la cual depende el colegio de la entrevistada, en la que se converse con los niños, se preparen a los adultos (padres y profesores) en conversatorios e instancias de conversación dialógica y participativa, ayudarán a generar mejores medios de prevención, según lo expresado por la entrevistada. (Vicaría para la Educación, 2012)

La prevención es una de las mejores herramientas para proteger a los niños del abuso sexual. Dentro de la prevención están los ya mencionados protocolos que los colegios, escuelas y establecimientos educacionales deben tener diseñados y establecidos y que sean activados en su totalidad, cada vez que sean requeridos, porque el abuso sexual no es la única forma de maltrato infantil. Es importante insistir en que estos protocolos deben ser respetados y activados en pro de la protección de los niños, porque hablando técnicamente, es la herramienta más tangible a nivel de escuela que el Ministerio ha instruido a los establecimientos educacionales que deban cumplir, a pesar de que ya se ha logrado entender en esta investigación, que no siempre se cumplen y activan. La prevención y todas sus herramientas deben ser el foco principal de las escuelas a favor de los estudiantes, porque esa es la misión de la escuela, educar y proteger a los niños y niñas.

### 5.3 ¿De qué manera como profesores podemos estar más atentos a las necesidades de nuestros alumnos?

Según la docente la mejor manera de estar atentos dar apoyo y contención de parte de los profesores, con los niños abusados, es insistir en que se movilicen todos los mecanismos para que los niños se sientan apoyados, escuchados, viéndolo desde la perspectiva del profesional, agotando hasta la última instancia para que los niños se sientan escuchados, protegidos, atendidos y que reciban ayuda, eso, en primer lugar. Lo segundo, menciona, tiene que ver con la relación de los profesores con los niños, que es entregarles mucho cariño, estar con ellos, entenderlos, quizá de repente no agobiarlos hablándoles del tema, sino que permitirles tener un día a día, o sea tratar de seguir sus vidas normales, sin presiones, que les permita llevar una terapia, tratando de vincularlos nuevamente, pero que también los profesionales se hagan cargo de activar todos los mecanismos posibles.

De todo esto se puede entender que el profesor es un personaje importante y relevante en el apoyo, contención y ayuda para los niños (as) en el colegio. Es quien comparte más tiempo con ellos y conoce más de ellos. Un actor importante, quien debe agotar todas las instancias y recursos necesarios para ayudar a sus alumnos y que estos se sientan completamente ayudados, apoyados y en confianza para poder expresar lo que sienten y les sucede. Esto a su vez es una forma de generar mayor prevención, generando las instancias de confianza y es deber de las escuelas apoyar tanto a sus profesores como a sus alumnos. Esto es lo que se necesita, un docente comprometido con sus alumnos, atento a las necesidades de estos, y preparado

Cuando un adulto detecta una situación de maltrato abuso sexual, se enfrenta al desafío de acoger de manera protectora y segura a un niño, niña o adolescente que se encuentra sometido a un profundo sufrimiento y que ha debido enfrentar barreras e inhibidores para hablar, como el miedo, el sentimiento de culpa y la vergüenza; efectuar preguntas inadecuadas o adoptar una postura que evidencie falta de

interés o de preocupación, puede significar una doble victimización en el niño o la niña, reforzando en él o ella, la idea que nadie lo pueda ayudar. (MINEDUC, 2017)

Lo anteriormente mencionado explica en cierta manera y sostiene lo dicho por la docente de que el adulto, en estos casos los profesores, deben acoger el desafío de apoyar y proteger al niño, niña o adolescente afectado por las situaciones de abuso. Es el profesor quien debe tomar ese papel por la cercanía y la confianza que debe y genera en los niños. También hay que mencionar la idea que este apoyo, esta acogida debe ser lo más humanamente posible, con mucho cariño y afecto, como lo ha mencionado la entrevistada, eso es la protección que requieren los niños (as). Sentirse seguros, contenidos y protegidos, sin presiones, sentirse comprendidos y no agobiados, todo esto se puede encasillar en lo que se refiere al actuar de los adultos y profesores de una comunidad escolar.

Al respecto de abordar una situación de abuso sexual ante los niños, niñas y adolescentes, preguntar de manera inadecuada sobre la sospecha o certeza de que ha sido o está siendo maltratado (a) o abusado (a), puede generar más daño y sufrimiento, provocando la negativa para hablar del tema, revelar la situación, o hacer que se retracte, es decir que cambie su versión de los hechos. También puede alertar a los (las) agresores, complicando la investigación y retardando la reparación del daño. (MINEDUC, 2017)

Es importante recalcar en este punto que es importante saber actuar ante estas situaciones y es por eso que los profesores deben ser apoyados por la escuela, para saber actuar ante estas situaciones y lograr de la mejor forma y manera, concretar las ayudas, agotando todas las instancias y protocolos relacionas al actuar del colegio y su comunidad ante estas situaciones de inmenso dolor y daño. Finalizando este punto podemos decir que aparte de activar los protocolos y medidas que el ministerio de educación recomienda a los colegios hacer, más las normativas y protocolos internos de las instituciones, se debe estar atento y preocupado como comunidad escolar de los niños afectados, de saber contenerlos, sin hablarles directamente del tema, sin presionarlos y dándoles todo el apoyo necesario para que estos se sientan tranquilos y puedan recuperarse de tan traumática situación, como lo es el abuso sexual.

### 5.4 ¿Cómo podemos generar nuevas medidas preventivas y de real acción ante las situaciones de abuso sexual infantil en los establecimientos educacionales?

Las medidas preventivas deben ir acompañadas siempre de una voluntad de toda la comunidad escolar de proteger, cuidar y estar atentos a todas las necesidades de los niños (as) más, para comenzar, luego tener presente que los protocolos deben ser activados cada vez que sea necesario y que se cumplan de la mejor manera. Sumándole a esto una participación y apoyo de la escuela para con sus profesores y especialmente para los afectados en estas situaciones de abuso sexual

infantil, gestionando todas las instancias de acogida, apoyo y protección a las víctimas.

Las medidas de prevención deben ir siendo actualizadas en los manuales de prevención y acción (protocolos) que los colegios deben tener, siempre considerando que el eje principal de esos protocolos es la protección, contención y ayuda de los niños afectados por el abuso infantil, pero también considerando todas las medidas de prevención ante esto. Podemos agregar a esto que los establecimientos deben preocuparse de que se cumplan las normativas y protocolos, de que no se oculten a los culpables y que no se esconda la situación y que no se pongan trabas para que se hagan las investigaciones correspondientes llevadas a cabo por la justicia y en donde los establecimientos deberán cooperar y facilitar todo lo necesario para esclarecer la verdad y ayudar en la reparación y ayuda de recuperación para las víctimas y sus familias.

Si hay alguna que se pueda a hacer al manejo de los protocolos de acción y prevención es que hay colegios en los que no se activan y se invisibilizan las situaciones, se oculta a los culpables y no se ayuda ni apoya a las víctimas, al contrario, se les acosa, hostiga y culpa. En la experiencia de la docente de nuestra investigación ocurrió una situación en la que se ocultaron a los culpables y no se activaron los protocolos al respecto. Esta situación en nuestra realidad chilena no creo que sea una anomalía o un hecho aislado y es un hecho que suele suceder muchas veces en nuestra realidad educativa.

Es entonces que nuestra misión como docentes, profesores, educadores o como queramos llamarnos, debemos estar muy presentes y de manera activa en la prevención, en la acción y en la contención y ayuda de nuestros alumnos afectados y todos los demás que no hayan sido afectados por esta tan nefasta experiencia que es el abuso sexual.

Proponer modificaciones a los protocolos que ya tienen los colegios y al documento del MINEDUC de 2017 y actualizarlos a los contextos actuales de nuestro país, el mundo y los contextos de pandemia de estos años 2020 y 2021 en donde las dinámicas educativas han cambiado y las funciones de los actores de la comunidad escolar han tenido que modificarse de una u otra forma para solventar. Es por eso que se deben actualizar desde las normativas legales que dan cuenta de la obligatoriedad de los colegios de desarrollar protocolos de acción y prevención del abuso y el maltrato, entre otros y normativas de protección de sus alumnos y de la obligación de hacerlos cumplir, es lo más próximo y necesario de hacer en nuestro sistema educativo chileno. Mejorar las condiciones y dar mayores herramientas y facultades a los encargados de educar y proteger a nuestra infancia, que son los profesores.

## 5.5 Como se cumplió el Objetivo General

Lo primero que se hizo fue identificar en el Documento del MINEDUC 2017: “Maltrato, acoso, abuso sexual, estupro, en establecimientos educacionales, orientaciones para la elaboración de un protocolo de actuación” y otros documentos que hablaran de cómo deben actuar las escuelas y colegios para actuar ante las situaciones de abuso escolar, definir los aspectos teoricos referentes al abuso sexual infantil escolar como una forma de maltrato. Posteriormente se hicieron las definiciones de los conceptos de abuso infantil, maltrato, etc. Posteriormente se diseñó una manera de recolectar datos que indicaran de que manera se puede actuar, prevenir y ayudar a los niños y niñas del abuso sexual escolar, de cómo funcionan los protocolos establecidos y la normativa. Se escogió un sujeto docente para extraer la información que este maneja al respecto del abuso sexual infantil en la escuela, a través de su experiencia personal, su conocimiento en una entrevista estructurada con preguntas pre-establecidas y diseñadas de manera detallada. La información de la entrevista, previamente grabada en una reunión de la plataforma digital Zoom, fue trasncrita a un documento word. Luego de esto se hizo un analisis tanto en lo descriptivo como en lo teórico de las respuestas de aquella entrevista y posteriormente de ese analisis de constrasto con la información del marco teórico, para así generar el marco metodológico y confirmar el cumplimiento de los objetivos específicos y el objetivo general de esta investigación.

## Referencias Bibliográficas


CEPAL, & UNICEF. (2009). Maltrato infantil: una dolorosa realidad puertas adentro. *Desafíos*, 2-12.

Colegio Claudio Gay. (2018). *Manual de Acción y Prevención del Abuso Sexual Infantil.* Santiago.

Losada, A. V., & Porto, M. (2019). Familia y Abuso Infantil. *Neuronum*, 7-30.

Lucena, N. F. (2021). Reflexiones de la Experiencia Docente como Aprendizaje. *Educere*, 657-667.

Mena, D. E. (2018). *Disonancia en los discursos de las comunidades escolares en torno al abordaje del Maltrato y Abuso Sexual infantil.* Santiago: Universidad Alberto Hurtado.

MINEDUC. (2017). *Maltrato, acoso, abuso sexual, estupro, en establecimientos educacionales, orientaciones para la elaboración de un protocolo de actuación.* Santiago: MAVAL.

Ministerio de Educación, U. (s.f.). Obtenido de Educar Chile, Centro de Recursos Digitales: https://www.centroderecursos.educarchile.cl/handle/20.500.12246/42468

acional, B. d. (2015). *Violencia Sexual contra la infancia. EL avance Legislativo y sus desafíos.* Santiago de Chile: Ediciones Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

Quezada, A. M. (2020). *El abuso de poder en el sistema educativo en casos de acoso sexual.* Cuenca: Universidad del Azuay.

Soledad Larraín, C. B. (2009). Maltrato infantil, una dolorosa realidad puertas adentro. *Desafíos*, 2-12.

Solis, L. D. (4 de Febrero de 2020). *Investigalia*. Obtenido de https://investigaliacr.com/investigacion/la-entrevista-en-la-investigacion-cualitativa/

Vásquez, C. M. (2019). *Programa para la prevención del abuso sexual infantil en la comuna de Santiago de Chile.* Santiago: Universidad de Barcelona, Barcelona School of management.

Vicaría para la Educación, A. d. (2012). *El cuidado de nustros niñas y niños y adolescentes, prevención del abuso sexual en el ambiente escolar.* Santiago: Vicaría para la Educación.